ANEXO 4 - ANÁLISIS SECTORIAL:

“ADQUIRIR SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE AREAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA. No 19001269. H1”

I. PRESENTACIÓN.

De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública

El presente análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas

Mediante el presente estudio la entidad busca identificar los bienes previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permiten satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos. A partir del mismo, se busca establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.

El presente análisis incluye un análisis del mercado, de la demanda y de la oferta, a través de los cuales, se busca determinar el impacto del proyecto y, su beneficio económico, social o ambiental que comporta la contratación, así como la condición de equilibrio del mercado, que determina un precio de equilibrio para una determinada cantidad demandada.

En concordancia con el decreto 1072 del 26 de mayo 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en sus artículos:

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud

en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión

ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

1. JUSTIFICACIÓN

Consiste en mantener al trabajador en las mejores condiciones de seguridad y salud en el trabajo posibles, promoviendo intervenciones sobre el estado de salud y entorno laboral de acuerdo con los diagnósticos integrales encontrados, la identificación de peligros, valoración de riesgos, inspecciones y determinación de controles.

Dentro de las actividades establecidas en el SGSST se encuentran:

Adquisición de elementos de señalización de seguridad industrial para el edificio CNA aeropuertos adscritos a la dirección regional Cundinamarca para la delimitación y/o demarcación de las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas de resguardo y zonas peligrosas de las maquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes (La Resolución 1016 marzo 31 de 1989).

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.
La Aeronáutica Civil a través de la Dirección Regional Cundinamarca Administra el talento humano como elemento estratégico de desarrollo en la Entidad de acuerdo con la normatividad establecida, promoviendo una permanente capacitación, competitividad y valoración del personal en condiciones de bienestar, salud y seguridad social como fuente de mejoramiento continuo.

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El análisis del sector cubre las siguientes áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudios de la oferta
C. Estudio de la demanda

A. ASPECTOS GENERALES

Producto del análisis realizado por el profesional encargado del proyecto, se estableció el contexto del proceso de contratación y, bajo el cual, se busca condiciones de igualdad entre los interesados en proponer los requerimientos particulares para el cumplimiento del objeto.

Además, se le da cumpliendo a mantener un ambiente sano entre los funcionarios de la entidad promoviendo actividades que puedan ayudar a desarrollar su máximo potencial en el trabajo. Incrementando valores a través de actividades lúdicas.

ASPECTOS TÉCNICOS.

La Entidad, por medio de la Dirección Regional Cundinamarca, pretende establecer y fomentar proyectos que fortalezcan el bienestar de los funcionarios obteniendo una excelente calidad para el apoyo a la entidad, en donde se hacen proyectos de adquisición y suministro de elementos de seguridad industrial con el fin de mantener la seguridad de los funcionarios y tengan la capacidad suficiente de garantizar la mayor efectividad sobre los temas de interés que promueve dicha contratación. Estos criterios de calidad y experiencia son de estricto cumplimiento por parte de los proponentes, ya que deben contar con la experiencia suficiente y requerida por la Entidad, el personal y los equipos para el cumplimiento de los requerimientos técnicos plasmados en las especificaciones técnicas y demás pliegos suministrados en los concursos para la contratación, son requisitos no subsanables al momento de contratar dichas asesorías.

ESTUDIO DE MERCADO

Este, se estimó con anticipación a la formulación del presente proyecto, específicamente con minucioso detalle ante el presupuesto oficial, se realizaron revisiones históricas con proyectos ya ejecutados con la Entidad, quienes, tomando como referencia las especificaciones técnicas (anexo 2) entregadas por la entidad, cuantificaron el valor de proyectos en años anteriores, cuantificando las necesidades reales del proyecto y estableciendo los valores promedio del mercado.

Para el presente proceso se tomó como dato histórico el proceso que se publicó en el año 2018 mediante número **18000010–H1 CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.**

El presente de selección abreviada de menor cuantía de 2018/, contenía las necesidades presentes, el proceso por medio de la Plataforma SECOP I se llevó a cabo la evaluación final, donde se presenta un único oferente, tomando como ganador a el proponente que se presentó con la propuesta más económica **GRUPO JARVAN Y DYS S.A.S.**

A continuación, se anexa formato N° 7 contrato **No 18000010-H1 DE 2018 CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.**

	FORMATO
Principio de Procedencia: 1101.092.1	Título: FORMATO No. 7 PROPUESTA ECONOMICA O ITEMS A COTIZAR

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SEÑAL EXTINTOR HCFC 123	SEÑAL	5		
2	SEÑAL EXTINTOR SOLKAFLAN	SEÑAL	30		
3	SEÑAL EXTINTORQUIMICO SECO MULTI	SEÑAL	15		
4	SEÑAL EXTINTORCO2	SEÑAL	15		
5	SEÑAL EXTINTORQUIMICO SECO AB	SEÑAL	10		
6	SEÑAL EXTINTORAGUA	SEÑAL	4		
7	GABINETE CONTRA INCEDIOS	SEÑAL	4		
8	EVACUACION SENTIDO DERECHO	SEÑAL	38		
9	EVACUACION SENTIDO IZQUIERDO	SEÑAL	38		
10	EVACUACION PUNTO DE ENCUENTRO	SEÑAL	5		
11	EVACUACION SALIDA	SEÑAL	30		
12	EVACUACION SALIDA ABAJO DERECHO	SEÑAL	25		
13	EVACUACION SALIDA ABAJO IZQUIERDO	SEÑAL	25		
14	BAJA ALTURA	SEÑAL	10		
15	SEÑAL RIESGO ELECTRICO	SEÑAL	15		
16	SEÑAL SUB ESTACION ELECTRICA	SEÑAL	15		
17	SEÑAL PROHIBIDO EL PASO	SEÑAL	25		
18	SEÑAL CUIDADO	SEÑAL	25		
19	SEÑAL CUIDADO ESCALERAS	SEÑAL	10		
20	SEÑAL RIESGO BIOLOGICO	SEÑAL	25		
21	SEÑAL PROHIBIDO FUMAR	SEÑAL	40		
22	SEÑAL PELIGRO QUIMICOS	SEÑAL	20		
23	SEÑAL ASEGURAR CILINDROS GAS	SEÑAL	5		
24	SEÑAL USO OBLIGATORIO EPP	SEÑAL	10		
25	PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS	SEÑAL	25		
26	LAVADO DE MANOS OMS	SEÑAL	75		
27	PALETAS SEAÑALIZACION	SEÑAL	9		
28	KIT DEMARCACION	SEÑAL	8		
29	CINTA ADHESIVA PARA DEMARCACIÓN NEGRO - AMARILLA	SEÑAL	10		
30	TABLERO RUTA DE EVACUACION	SEÑAL	4		
31	SEÑAL ACPM (ROMBO NFPA 704)	SEÑAL	30		
COSTOS TOTALES					
IVA					
TOTAL PROYECTO					$ -
TOTAL DEL PROYECTO EN LETRAS					
Nombre y Firma Representante Legal					

CONCLUSIONES

Existen Contratistas naturales y jurídicos en la región con la capacidad técnica, financiera y organizacional para adquirir y prestar los servicios que se van a desarrollar según anexo 2 Especificaciones Técnicas.

El contratista debe cumplir y ejecutar el contrato, según las especificaciones técnicas, cronograma y precio acordado con la entidad.